



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°199

De 20 de agosto de 2024

Por medio del cual se eliminan las posiciones Nos.3244, 7782 y aumentar el salario a las siguientes posiciones Nos.3072, 7780 y 7781 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Betania.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Humberto Echeverría, Representante del Corregimiento de Betania, solicitó al Honorable Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para la modificación de la Estructura del Personal pagado por el Municipio de Panamá;

Que la Junta Comunal de Betania requiere eliminar las posiciones Nos.3244 con salario de Setecientos Balboas (B/700.00), posición 7782 con salario de Novecientos Balboas (B/900.00) y se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos 3072, 7780 y 7781 la cual pertenecen a la Junta Comunal de Betania;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR las Posiciones Nos.3244 y 7782 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Betania.

Posición	Salario
3244	B/.700.00
7782	B/.900.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTAR a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Betania, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
3072	B/.700.00	B/.700.00	B/.1,400.00
7780	B/.900.00	B/.450.00	B/.1,350.00
7781	B/.900.00	B/.450.00	B/.1,350.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de septiembre de 2024.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. YATZUMALY Z. WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.199
Del 20 de agosto de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 21 de agosto de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


ROBERTO RUIZ DÍAZ